



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial



Anexo 5 –Documento de Alternativas para el diseño del Marco Conceptual del Módulo de Recaudación y Coparticipación Tributaria en el SIGEP

Consultoría para la Elaboración del Marco Conceptual del Módulo de Recaudación y Coparticipación Tributaria en el Sistema de Gestión Pública

6 de noviembre de 2020
La Paz - Bolivia

Jaime Coronado Quintanilla
jcoronadoq@gmail.com



CONTENIDO

ALTERNATIVAS PARA EL DISEÑO DEL MARCO CONCEPTUAL DEL MÓDULO DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y

COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA EN EL SIGEP	3
INTRODUCCIÓN	3
ALCANCE	3
PROCESO ACTUAL DE RECAUDACIÓN Y COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	3
ALTERNATIVAS DE MEJORA.....	8
<i>Proceso de Recaudación Tributaria y Coparticipación en Línea</i>	<i>8</i>
<i>Optimización del proceso actual de recaudación tributaria</i>	<i>13</i>
CONSIDERACIONES DE APLICABILIDAD DE LAS ALTERNATIVAS DE MEJORA.....	16
ESTRUCTURA DE CONTENIDO DEL MARCO CONCEPTUAL	17



Alternativas para el diseño del Marco Conceptual del Módulo del Sistema de Recaudación y Coparticipación Tributaria en el SIGEP

Introducción

El presente documento se enmarca en el trabajo de la Consultoría para la Elaboración del Marco Conceptual del Módulo de Recaudación y Coparticipación Tributaria en el Sistema de Gestión Pública, cuyo plan de trabajo acordado establece, al inicio de la elaboración del documento del marco conceptual, la consideración de alternativas, elección y validación de la propuesta seleccionada en coordinación con la contraparte.

Durante el proceso de relevamiento, realizado de forma conjunta entre la consultoría y el equipo de contraparte, se consideraron y discutieron las alternativas para el diseño del marco conceptual citado. Por tanto, este documento sintetiza este proceso y expone las alternativas analizadas.

Alcance

En el contexto anterior, en primer lugar, se presenta el proceso actual de recaudación y coparticipación tributarias, a partir del cual se explican las siguientes alternativas consideradas en el proceso de relevamiento:

- a) Proceso de recaudación tributaria en línea
- b) Optimización del proceso actual.

Dado el alcance global de este documento, el enfoque se centra en los procesos del SIN y la AN de manera general, sin considerar casos específicos como el Régimen del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, más aún, considerando que YPFB en calidad de sujeto pasivo efectúa una Declaración Jurada periódica como cualquier contribuyente.

Una vez explicadas las alternativas, se presenta la propuesta de estructura para el documento del marco conceptual.

Proceso actual de Recaudación y Coparticipación Tributaria

En el marco del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, el **Subsistema de Recaudación de Recursos** comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos para recaudar recursos públicos relativos a **ingresos tributarios**, ingresos no tributarios, crédito público, donaciones, regalías, transferencias, venta de bienes y servicios, recuperación de préstamos y otros recursos públicos.

Las Normas Básicas de Sistema de Tesorería (NBSTE 1997, Art. 14) establecen que el objetivo del Subsistema de Recaudación de Recursos es **recaudar los recursos públicos en el momento de su exigibilidad, para honrar oportunamente las obligaciones del sector público.**



El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), mediante el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público (VTCP), como Órgano Rector y Máxima Autoridad del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, dirige la proyección, programación, administración y control de la gestión de recursos tributarios. Estos recursos tributarios son recaudados en las cuentas corrientes fiscales habilitadas en la Entidad Bancaria Pública (EBP) y acreditados en las cuentas recaudadoras asociadas a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) radicadas en el Banco Central de Bolivia (BCB) de titularidad del Tesoro General de la Nación (TGN), para su conciliación y coparticipación, concluyendo con su registro en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con efectos presupuestarios y contables en el ejercicio fiscal.

Las entidades recaudadoras, Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) en cuanto a los impuestos de dominio nacional en el mercado interno y la Aduana Nacional (AN) en cuanto al Gravamen Arancelario y los impuestos aplicables a la importación definitiva de bienes, dan cumplimiento a la normativa vigente realizando la recaudación de los tributos que les corresponde administrar mediante la Entidad Bancaria Pública (Banco Unión S.A.), conforme a sus respectivos Contratos de Prestación de Servicios de Recaudación. A ese fin, deben proporcionar a BUSA los correspondientes procedimientos y el acceso a sus sistemas informáticos que gestionan la información de recaudación de tributos, debiendo verificar los montos recaudados efectivamente por el BUSA y consolidar la información sobre recaudaciones para instruir al BCB, mediante Órdenes de Transferencia Electrónicas, el movimiento de fondos desde las cuentas de encaje legal de BUSA hasta las cuentas recaudadoras del TGN asociadas a la CUT, todas ellas radicadas en el BCB.

El BCB, Agente Financiero del Gobierno, recibe en la CUT, los ingresos tributarios recaudados por la Administración Tributaria Nacional (SIN y AN) mediante los servicios del BUSA y procede a su acreditación y conciliación. Asimismo, tiene la función de distribuir estos recursos entre las entidades y entes de coparticipación tributaria, de acuerdo con parámetros establecidos y normativa vigente, previa contabilización en el sistema COIN del BCB, presentando los extractos diarios a SIN, AN y TGN, sobre los cuales el MEFP debe completar información para su registro en el SIGEP.

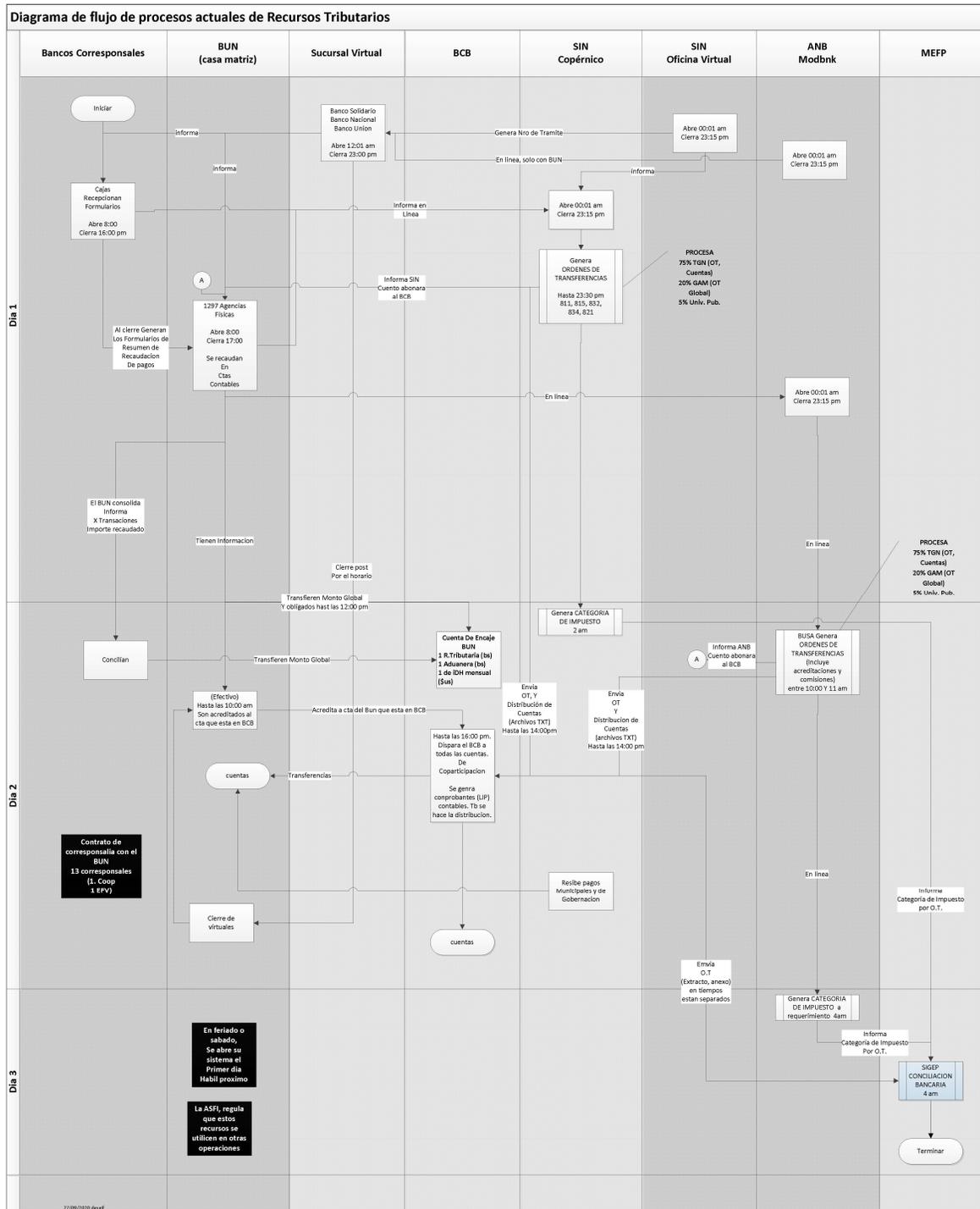
Bajo el enfoque de Gestión por Procesos (BPM por sus siglas en inglés), el MEFP, VTCP, SIN, AN, BUSA y BCB se constituyen en clientes del proceso. Los relacionamientos descritos entre estas entidades, así como sus sistemas de información, identifican una secuencia ordenada de actividades que transforman de manera coordinada insumos en productos o servicios con valor agregado para el siguiente destinatario institucional y que conducen al resultado final de proporcionar disponibilidades de efectivo al TGN y a las entidades coparticipantes. Dicha secuencia, ***tal como es al presente***, se muestra en el siguiente diagrama de flujo.



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial



Diagrama de Flujo 1 Procesos de la recaudación de recursos tributarios tal como son



Fuente: Equipo de Relevamiento SRT: Etapa Análisis de Resultados.

El diagrama de flujo muestra a los clientes del proceso actual de recaudación de tributos, así como la secuencia de actividades de principio a fin, en función del tiempo de ejecución actual: tres días, desde que se inicia en el día 1 con la recaudación tributaria vía BUSA hasta que en el día 3 se



registran en SIGEP los tributos recaudados como ingresos tributarios, una vez realizado el proceso de conciliación bancaria y, por tanto, disponibles para su utilización por el TGN.

La descripción general del diagrama de flujo es la siguiente:

Día 1 Recaudación (a modo de ejemplo, miércoles)

- BUSA, mediante sus cajeros y sucursal virtual reciben el pago de tributos fiscales del SIN en el Sistema Copérnico y en el caso de la Aduana los tributos aduaneros en el ModBNK¹.
- Las recaudaciones en Cajas se reciben hasta las 4:00 pm, en ambos casos. Mientras que las recaudaciones vía banca por internet (UNINET) y banca electrónica (ATM) continúan hasta las 23:15.
- En el caso del SIN, al final del día, el sistema Copérnico, activa el proceso de cierre secuencial Caja-Agencia-Casa Matriz. Con el proceso de Cierre Agencias, la Casa Matriz consolida toda la información de las Agencias y Bancos corresponsales (EFAs).

Casa Matriz concilia los montos recaudados registrados en su propio sistema con los registros del Sistema del SIN. A las 23:00 se activa el proceso de Cierre Casa Matriz.

El Sistema Copérnico del SIN genera Órdenes de Transferencia (OT) por el monto total, diferenciadas por tipo de impuesto, indicando la cuenta recaudadora asociada a la CUT a la que el BCB acreditará los recursos. (23:15pm).

En el caso de AN, el proceso de cierre y conciliación se realiza al día siguiente.

Día 2 Transferencia de fondos y Coparticipación Tributaria (jueves)

- En el caso del SIN:
 - Copérnico genera las categorías de impuestos (2:00am).
 - BUSA envía correo a EFAs (bancos corresponsales) para conciliar recaudación (10am).
 - SIN envía al BCB las OT's de la **recaudación** y los ajustes de la recaudación del día miércoles (10am-12mediodía)².
 - EFAs validan con sus sistemas internos y vía LIP (Sistema de Liquidación Integrada de Pagos) abonan a la cuenta de encaje del BUSA en el BCB (Algunas EFA han acordado débitos a sus cuentas en BUSA para transferir los montos recaudados a dicha cuenta), 12pm.

¹ En el caso de la AN, el BUSA es el único que efectúa los servicios de recaudación de tributos aduaneros. En cambio, en el SIN, este proceso lo realiza tanto el BUSA como los bancos corresponsales. El BUSA tiene el mandato legal para prestar estos servicios, pero la normativa vigente lo faculta para contratar corresponsalías (EFAs).

² Para enviar estas OTs, previamente el BCB remite por correo al SIN, la **contabilización** de las OTs de un día anterior (en el ejemplo, martes), no así las del día de recaudación. El BCB contabiliza estas OT del día anterior entre las 10-11 a.m. del día posterior a la recaudación (jueves).



- En el caso de la AN:
 - Cierre y Conciliación BUSA y ANB (4-5am).
 - En el sistema de la ANB, el BUSA genera OTs y las envía automáticamente al BCB. Incluye formularios (Acreditaciones y Comisiones) (10-11am).

En ambos casos:

- BUSA transfiere los recursos al BCB, para lo cual debita su cuenta corriente y de encaje legal en el BCB, mediante LIP (Máximo 2pm).
- BCB espera las OT de AN y SIN (archivo plano TXT), indicando la cuenta se debe debitar y la cuenta a la cual acreditar los montos.
- BCB coparticipa automáticamente, aplicando el factor de coparticipación establecido, (4pm).

El proceso de distribución del BCB dura de 10 a 15 min, es semi-automático y genera comprobantes contables que, de acuerdo a normativa, requieren supervisión y firma de formularios.

- ❖ El proceso no es vía web y utiliza una plataforma bajo Informix que genera un archivo plano (TXT) y todo es por encriptación. Se realiza entre 15:30 y 16:00, coincidente con horario de los bancos.
- ❖ El output es un listado de beneficiarios que se envía encriptado al BUSA con llave pública, el BUSA des-encripta y realiza el abono respectivo a las cuentas fiscales de los beneficiarios del listado.

Los recursos recaudados vienen como privados y se vuelven públicos al momento de distribución. Por ejemplo, para los recursos denominados PARPO en el SIGEP, 74,645% se queda en CUT en el BCB y 25,355 % retorna al BUSA para la coparticipación entre GAM (20%) y Universidades Públicas (5.355%)

- BCB envía los extractos, anexos y transferencias al MEFP, SIN y ANB (4:30pm)

Día 3 Conciliación Bancaria y registro en SIGEP

- MEFP consulta al SIN las categorías de impuestos (4am).
- ANB genera categorías de impuestos a requerimiento del MEFP (4am).
- Conciliación automática (4am).
- Disponible para el TGN en la CUT (4:30am).

De acuerdo con los resultados del relevamiento, el proceso es general, con insumos diferenciados de acuerdo a la procedencia del tributo fiscal (mercado interno) o aduanero (importaciones) y las entidades recaudadoras son clientes del mismo, cuyos resultados esperados (contribución



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial



institucional que agrega valor) son las Órdenes de Transferencia generadas por sus respectivos sistemas, la acreditación de fondos recaudados por intermedio del BUSA depositados en las cuentas recaudadoras asociadas a la CUT en el BCB y la coparticipación realizada por el BCB respaldada por extractos bancarios y sus anexos.

Sin embargo, se evidencian procesos semi-automáticos que podrían ajustarse, entre ellos:

- a) El BUSA podría cambiar sus procesos manuales y automatizar su proceso de conciliación, (entre su propio sistema y el de las entidades recaudadoras).
- b) El BCB recibe las OT vía correo electrónico. Las OT contabilizadas también son enviadas encriptadas por correo electrónico por el BCB hacia MEFP, SIN y AN. En ambos casos, el desarrollo de servicios web automatizaría las operaciones.

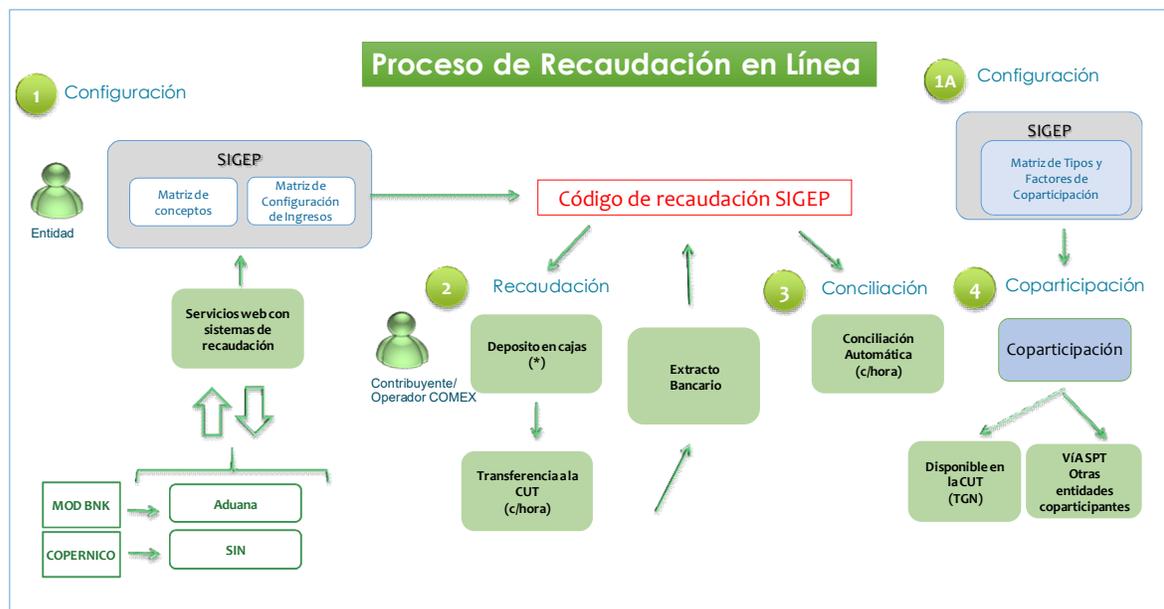
En un enfoque integral, el MEFP se constituye en destinatario final del proceso de recaudación de recursos tributarios y ello se concreta al ejecutarse el proceso de conciliación bancaria automática.

Alternativas de mejora

Proceso de Recaudación Tributaria y Coparticipación en Línea

Esta alternativa de modernización del sistema de recaudación tributaria tiene el objetivo de efectuar la recaudación y coparticipación en línea, conciliación automática, disponibilidad inmediata de los recursos en cuentas de los beneficiarios e información detallada. La figura 1 presenta los alcances de esta alternativa.

Figura 1 Proceso de Recaudación Tributaria en Línea (tal como debería ser)



Fuente: Diseño ajustado y complementado Equipo de Trabajo SRT.



Bajo un enfoque integral de la Gestión de Tesorería, el "proceso de recaudación tributaria en línea" formará parte modular del Sistema de Recaudación del Tesoro (SRT), actualmente en desarrollo en su Módulo de Recaudaciones No Tributarias (SRNT).

Considerando el estado de los sistemas existentes SIGEP (MEFP), Copérnico (SIN) y ModBNK (AN) y los desarrollos en progreso para el SRNT, esta alternativa implica la configuración de conceptos y de trámites para los ingresos tributarios, de tal forma de generar un Código de Recaudación³ para cada operación que se ligue con el Número de Orden o Trámite que generan los sistemas del SIN y AN, con el fin de realizar automáticamente el proceso de recaudación tributaria del TGN. Adicionalmente, esta alternativa considera la configuración de la Matriz de Tipos de Factores de Coparticipación, que permita distribuir los recursos recaudados a las entidades beneficiarias, utilizando en forma inversa el Sistema de Pagos del Tesoro (SPT).

En este marco, dado que las entidades recaudadoras SIN y AN cuentan con sus respectivos portales y plataformas para la elaboración y presentación de declaraciones de tributos fiscales y aduaneros, según corresponda, operando en línea con sus sistemas de pago de tributos y en conexión con BUSA (incluidas las corresponsalías o EFAs, en el caso del SIN), esta alternativa implicará:

- 1) El desarrollo de servicios web con los sistemas de las entidades recaudadoras: Copérnico del SIN y ModBNK de la AN para interoperar con el SIGEP mediante el SRT, incluyendo:
 - a. La definición de condiciones de reusabilidad o complementación de la estructura de las Matrices de Conceptos de Recaudación y de Configuración de Ingresos, cuyo contenido será definido por el MEFP, a partir de los datos primarios de identificación de las declaraciones de tributos fiscales y aduaneros, en concordancia a los requerimientos de gestión de la información del TGN y de la Contaduría.
 - b. La asignación o conformación del Código de Recaudación y Orden de Depósito del SIGEP que identifique claramente que se trata del pago de tributos fiscales o aduaneros.
 - c. La definición de la Matriz de Tipo y Factores de Coparticipación y su administración, en coordinación con la Contaduría.
- 2) La definición de los componentes a reutilizar de los distintos sistemas que actualmente intervienen en el proceso de recaudación, considerando el marco contractual vigente de AN y SIN con BUSA.
- 3) Los requerimientos a cumplir para el proceso de conciliación bancaria automática.
- 4) La operativa del Módulo de Coparticipación Tributaria y su enlace al SPT.

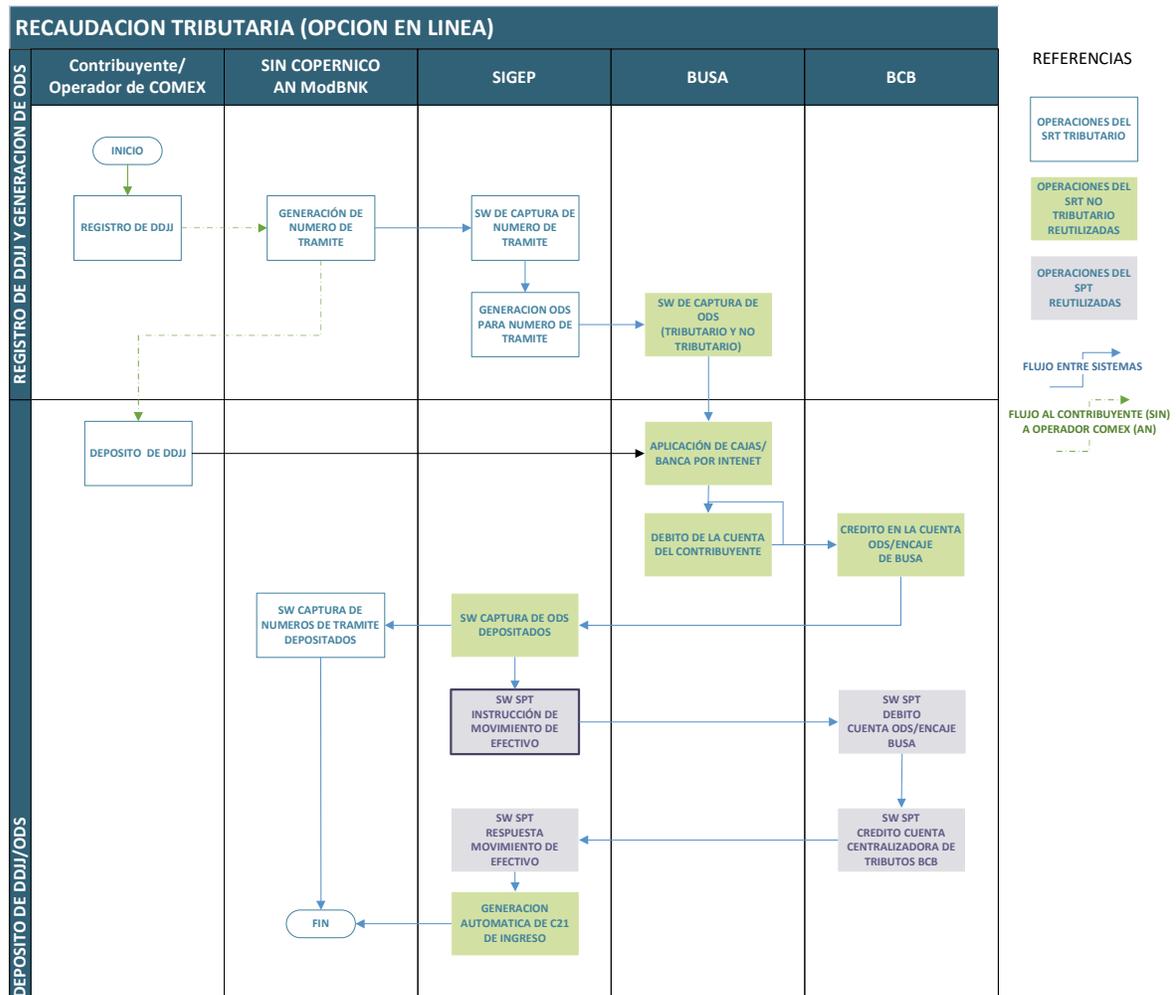
³ En el marco del SRNT se denomina Orden de Depósito SIGEP (ODS)



El diagrama de flujo No.2 muestra el proceso de recaudación "tal como debería ser", indicando:

- Los procesos propios ejecutados por SIN y AN, que se grafican como "operaciones del SRT" y que constituyen los flujos de información de entrada al sistema de Recaudaciones del Tesoro (SRT).
- Las operaciones del SRT en su componente No Tributario que se prevé reutilizar, para el componente Tributario del SRT.
- Las operaciones del Sistema de Pagos del Tesoro (SPT) que se considera reutilizar para el componente Tributario del SRT.

Diagrama de Flujo 2 Proceso de Recaudación en Línea "como debería ser"



Fuente: Equipo de Trabajo SRT.

A. REGISTRO DE DDJJ Y GENERACION DE ODS TRIBUTARIA

1. El contribuyente (SIN) u operador de comercio exterior (AN) mediante el sistema informático respectivo elabora y presenta la Declaración Jurada para el pago de tributos, obteniendo el correspondiente Número de Trámite que identifica a la entidad recaudadora y el tipo de Declaración Jurada que se presenta a pago, así como los datos primarios que contiene



(identificación del contribuyente u operador, tipo de tributo, monto y otros). Con ese Número de Trámite, el contribuyente u operador de comercio exterior realizará el pago en agencia bancaria del BUSA o mediante banca por internet.

2. Internamente, el sistema de SIN o AN solicitará al SIGEP vía “Servicios Web (SW) de captura Números de Trámite” e informará el número asignado en la fecha. El SW identificará la entidad recaudadora que provee la información e inmediatamente generará una Orden de Depósito SIGEP Tributario (ODS-T) para ese Número de Trámite y lo enviará a la aplicación de “SW de captura de ODS (Tributario y No Tributario)” en conexión con el BUSA (incluyendo Agencias y Corresponsales) y lo dejará disponible en el “SW de aplicación de cajas o banca por Internet”.

B. DEPÓSITO DE MONTOS DE ODS TRIBUTARIA

3. En el BUSA, una vez que el contribuyente u operador COMEX realice el depósito informando el Número de Trámite en Cajas o en la banca por internet, el “SW de aplicación de cajas o banca por Internet”, realizará lo siguiente:
 - a) en el caso de Cajas, se requerirá intervención de usuario autorizado, para registrar el pago y continuar con el paso c)
 - b) en caso de banca por internet, mediante SW se realizará el débito en la cuenta del contribuyente u operador;
 - c) el SW registrará el crédito en la cuenta ODS Tributario/encaje de BUSA en el BCB.
4. El sistema del BCB informará al SIGEP en el “SW captura de ODS depositados / ODS-T”, que se registró el crédito en la cuenta ODS Tributario/encaje de BUSA. A su vez, el SIGEP informará al Copérnico (SIN) o ModBNK (AN) en el SW “Captura de Números de Trámite Depositados” que el Número de Trámite registrado al inicio del proceso ha completado el pago de tributos. Concluyendo el flujo de información con SIN o AN.
5. Efectuado lo anterior, el “SW captura de ODS depositados /ODS-T” se conectará con SW SPT y este último enviará la instrucción de movimiento de efectivo que se traducirá en el SPT - BCB como un débito de la cuenta ODS-Tributaria/encaje BUSA y un crédito a la cuenta centralizadora de tributos BCB, informando al SIGEP vía SPT que se realizó el movimiento.
6. En el SIGEP con esa confirmación, procederá a la generación automática del C21 de ingreso.

Respecto al Módulo de Coparticipación Tributaria - Opción en Línea, a continuación, se presenta y explica el diagrama de flujo con la propuesta, que incluye a los sistemas del MEFP, del BCB y del BUSA. Identifica dos procesos: 1) Generación automática de C-31 Comprobante de Egresos en el SIGEP, y 2) Movimiento de efectivo vía SPT.

El punto de partida es la configuración de la Matriz de Tipos y Factores de Coparticipación Tributaria, que sería administrada por la DGPO del VTCP. A partir de dicha Matriz, una vez que el SIGEP ha generado el C21, realizará el cálculo de montos por coparticipación y realizará la generación automática de C31 de transferencias con pago.

Efectuado lo anterior, instruirá al SPT el monto de movimiento de efectivo. En el BCB, el SPT registrará un Débito en la Cuenta Centralizadora de Tributos BCB e informará al SPT en BUSA para



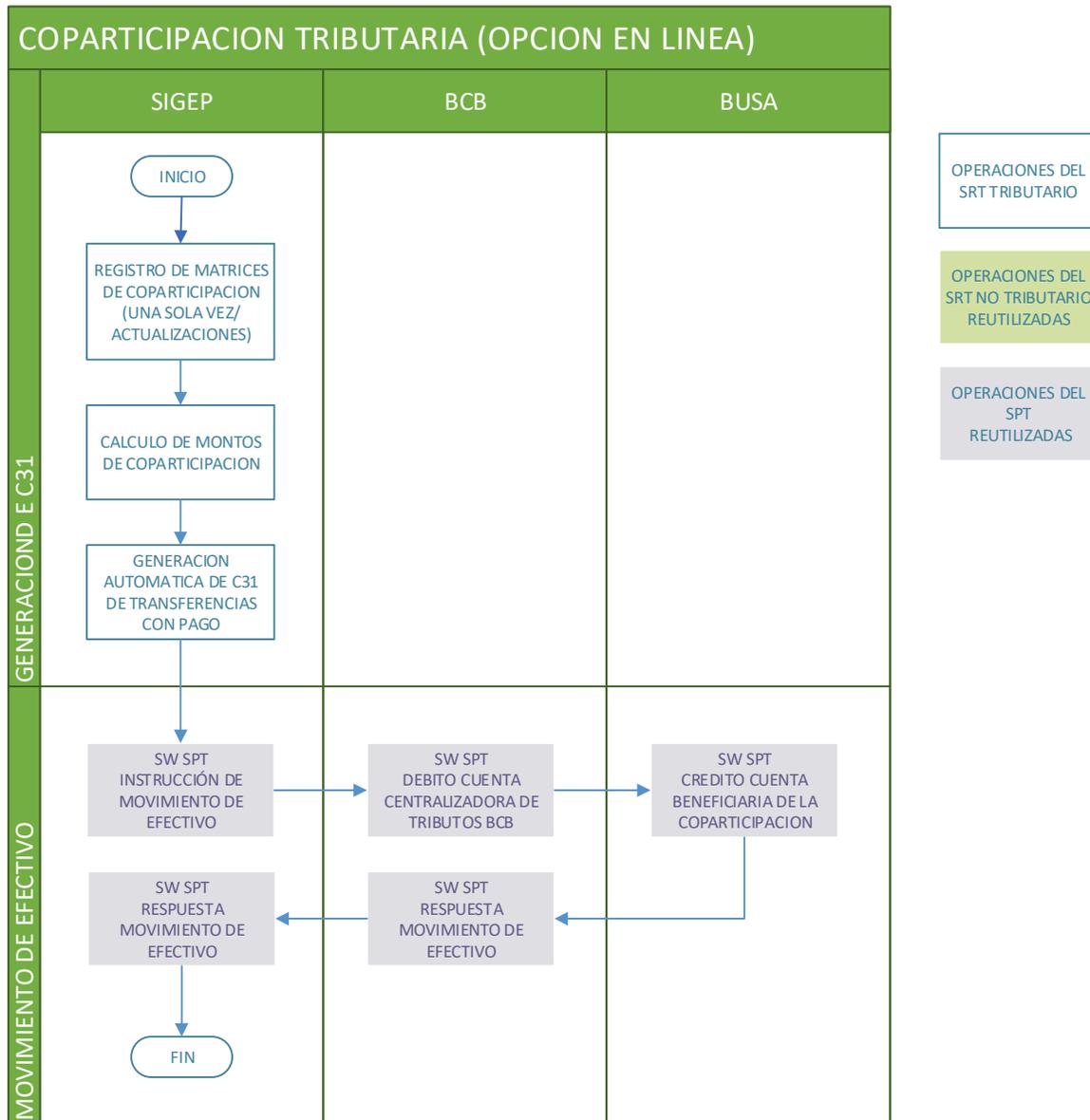
Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial



que proceda a registrar un crédito en cada cuenta beneficiaria de la coparticipación que se detalle. En el caso del TGN, la acreditación de montos será en la CUT.

El SPT en BUSA confirmará las acreditaciones en las cuentas respectivas e informará al SIGEP, concluyendo el proceso.

Diagrama de flujo 3 Coparticipación Tributaria propuesta en línea "como debería ser"



Fuente: Equipo de Trabajo SRT.



Optimización del proceso actual de recaudación tributaria

El relevamiento realizado confirmó que el proceso actual de recaudación y coparticipación tributaria tiene una duración de tres (3) días.

Considerando “t” el momento del recaudo, cuando el contribuyente (SIN) u operador de comercio exterior (AN) proceden a la presentación de las declaraciones juradas y su pago en Cajas o mediante banca por internet (UNINET) o banca electrónica (ATM), la transferencia de fondos desde las cuentas habilitadas en BUSA hasta la cuentas recaudadoras asociadas a la CUT se realiza al día siguiente en “t+1”, conforme establece el Contrato de Prestación de Servicios de Recaudación, procediendo el BCB a realizar el proceso de coparticipación tributaria y concluir remitiendo extractos y anexos a MEFP, AN y SIN. Luego, en “t+2”, una vez que el MEFP ha completado la información sobre la categoría de impuestos recaudados y coparticipados, se ejecuta el proceso de conciliación automática con efectos presupuestarios y contables; entonces, el TGN recién puede disponer de los fondos en la CUT.

Esta opción se orienta a reducir el tiempo de ejecución de proceso (tiempo de ciclo) a t+1, tal como se explica a continuación, con el fin de concretar la disponibilidad de fondos para el TGN en la CUT y contar con información oportuna para la toma de decisiones.

La propuesta involucra a todas las entidades participantes (clientes del proceso).

DIA 1. Se recauda. Al cierre del día de recaudación, los sistemas Copérnico del SIN y ModBNK de la AN, necesitan media hora para generar las OT. *(No se efectúa ningún cambio)*

- En el SIN, mediante Copérnico, es un proceso automático.
- En AN, ModBNK requiere intervención del operador autorizado en Casa Matriz BUSA.

DIA 2. Podría reducirse el tiempo de ciclo del proceso, iniciando en la madrugada los subprocesos que se desarrollan en BUSA y BCB, lo cual disminuye tiempos de espera, mejorando la oportunidad de disponer tanto de información como de fondos en la CUT.

- Los sistemas de SIN y AN, luego del cierre, están disponibles desde las 00:01.
- BUSA debiera anticipar la ejecución de su conciliación entre las 4.00 y 5.00 a.m. (actualmente la ejecuta a las 10:00 am).
- BCB, podría recibir la información antes. Así, los archivos planos (OT) se enviarían a las 6 am, los procesos de conciliación, de emisión de extractos y anexos entregarían información a las 7 am.
- SIN y AN enviarían a las 8 am, la información de categoría de impuesto estaría disponible para MEFP.



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial



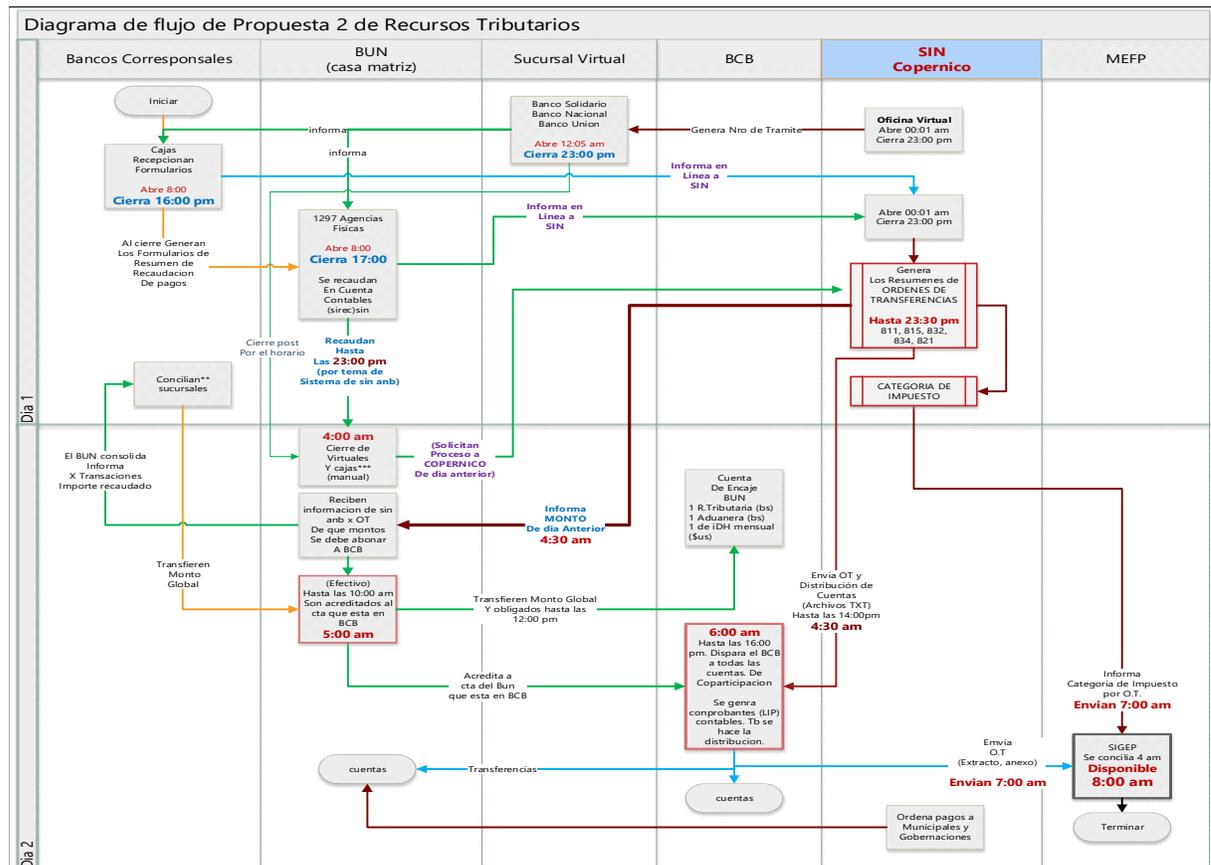
A continuación, se muestra el detalle de lo descrito en los diagramas de flujo No. 4 y No. 5, para SIN y AN, respectivamente.



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial



Diagrama de Flujo No. 4 Optimización de tiempos - Caso SIN



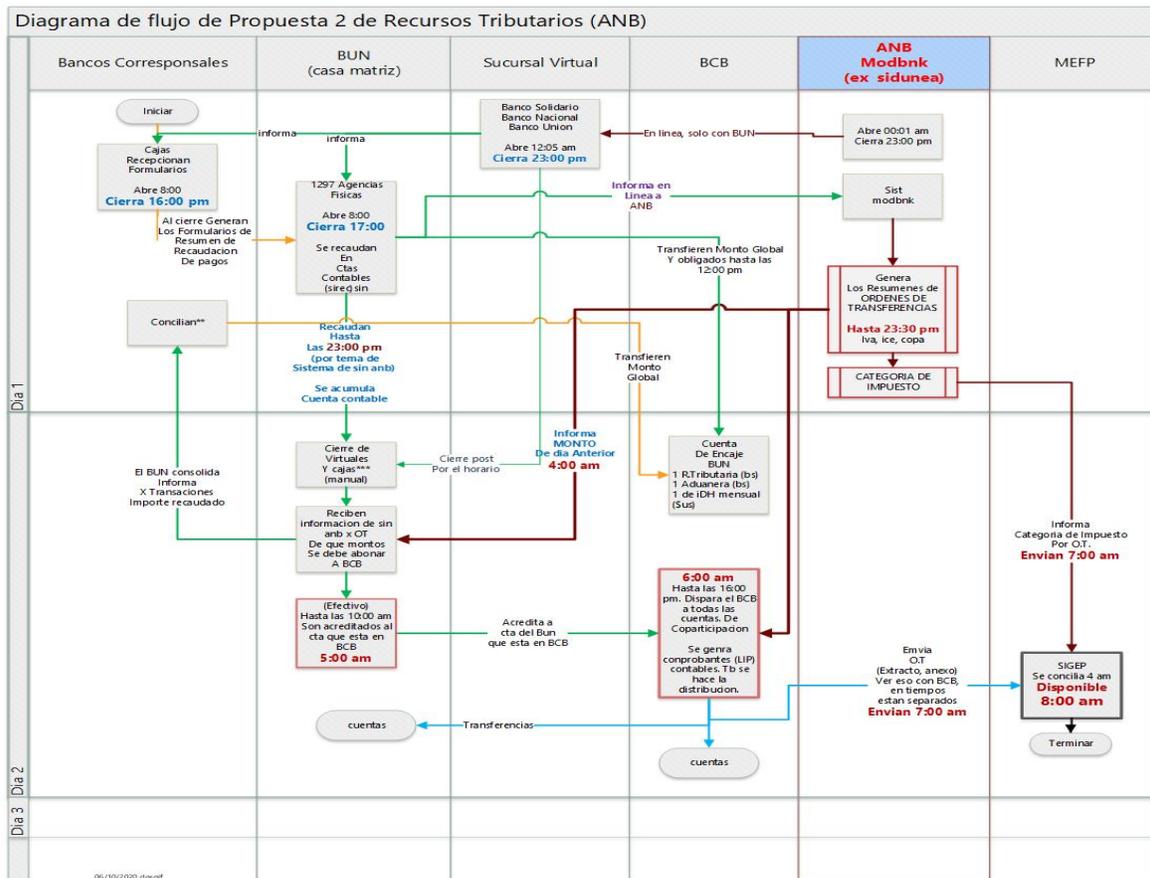
Fuente: Equipo de Trabajo SRT.



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial



Diagrama de Flujo No. 5 Optimización de tiempos - Caso AN



Consideraciones de aplicabilidad de las Alternativas de mejora

La alternativa de desarrollar el proceso de recaudación de tributos y coparticipación **en línea**, implica un rediseño del proceso actual en el marco del Sistema de Recaudación Tributaria (SRT) reutilizando los componentes informáticos del Módulo de Recaudaciones No Tributarias, en actual desarrollo, lo que significa menores tiempos de desarrollo a cargo del MEFP bajo un enfoque integral técnico y operativo, además de la confiabilidad de lograr un sistema robusto e interoperable.

La alternativa de Optimización del proceso actual de recaudación tributaria para **contar los recursos disponibles a primera hora de la mañana**, requiere ajustes de los sistemas internos del BUSA y del BCB, presentándose las siguientes limitaciones:

- En el caso del BUSA, se hace necesario automatizar el proceso de conciliación interna, proceso actualmente semi-automático con base a la información del Copernico (SIN). Adicionalmente, el BUSA necesitaría modificar el marco contractual con el SIN y con sus Bancos corresponsales, dado que las especificaciones de horarios y procedimientos forman parte de los contratos.



- En el caso del BCB, la recepción de información mediante OT no ha sido modernizada. El BCB recibe las OT en archivos planos en formato TXT y por seguridad de la información, solo se tienen dos (2) operadores con privilegio de "administrador" para ver el contenido de los archivos. BCB junto con SIN y AN han analizado y propuesto automatizar este proceso, vía servicios web. Sin embargo, no se dispone de presupuesto.
- Adicionalmente, en el marco del Gobierno Electrónico conforme a lo dispuesto en el D.S. No. 1793 (2013) que aprueba el Reglamento a la Ley No. 164 de Telecomunicaciones (2011), toda entidad debe contar con el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) y todo software con licencia requiere que las entidades justifiquen su uso, para que se emita una autorización de excepción de migración y uso de software libre, mediante Resolución Bi Ministerial expresa. En este caso, no se cuenta con la Resolución Bi Ministerial firmada por MEFP y Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) autoridad sectorial de TIC, para realizar mejoras sobre software con licencia.
- Paralelamente, se consideró la factibilidad de reducir los tiempos un par de horas, sin realizar desarrollos adicionales en los sistemas actuales y manteniendo los procedimientos, es decir, contar con la recaudación disponible a las 2p.m. del día siguiente a la recaudación, siempre y cuando el BUSA adelante su proceso de conciliación con las EFAs y así poder realizar el depósito de las recaudaciones hasta mediodía, en lugar de transferir los fondos a las 14 pm del día t+1, dejando al BCB la opción de realizar el proceso de coparticipación y envío de extractos hasta las 13.45. Esta opción es factible y podría realizarse con los sistemas e instrumentos actuales, es decir, sin mayores ajustes o cambios.

El intercambio de opiniones, los procesos de modernización y desarrollos en curso, los resultados de las reuniones de relevamiento con los actores institucionales y el intercambio de criterios al interior propio grupo de trabajo, **determinó que el documento del marco conceptual se desarrolle con base en el proceso de recaudación tributaria y coparticipación en línea**, cuya estructura se presenta a continuación y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el MEFP.

Estructura de contenido del marco conceptual

Módulo de Recaudación y Coparticipación Tributaria en el Sistema de Gestión Pública

1. Antecedentes

Marco legal descriptivo breve

- Sistema de Tesorería
- Subsistema de Recaudación
- Recursos Tributarios del dominio privativo del nivel central
 - de Mercado Internos
 - por Importaciones
- Distribución de recursos tributarios
 - Coparticipación tributaria



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial



- Coparticipación IEHD
- Distribución IDH
- Asignación 100% TGN (ITF, IPJ, AP-ICE, IVME)

2. Aspectos generales

Breve descripción de la situación actual e identificación de procesos clave.

3. Objetivos

- General
- Específicos

4. Diseño de Alto Nivel

- 4.1 Diagrama Top Down
- 4.2 Diagrama de procesos

5. Exclusiones

No contempla recaudación de tributos en sector público.

6. ENTIDADES

- SIN sujeto activo
- ANB sujeto activo
- YPFB sujeto pasivo
- BUSA
 - con EFA (SIN)
 - único AN
- BCB
- TGN - DGPO
- DGCF - VPCF

7. GLOSARIO

8. BIBLIOGRAFIA